

TERMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAL DE ASISTENCIA TECNICA SERVIU
REGIÓN DE LOS RÍOS".

1. Organismo Demandante

Razón Social	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.
Unidad de compra	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.
R.U.T.	61.818.002-6.-
Dirección	Avenida Alemania 799.-
Comuna	Valdivia.
Región en que se genera la Adquisición	Región de Los Ríos.

2. Contacto para esta Licitación

Nombre Completo	Angélica Sandoval Ramos
Cargo	Encargada de la Sección de Licitaciones y Adm. de Contratos.
E-Mail	asandovalr@minvu.cl

3.- Antecedentes Administrativos

Nombre de Adquisición	SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAL DE ASISTENCIA TECNICA, SERVIU LOS RIOS.
Descripción	Se requiere la contratación de servicio de 4 vehículos hasta el 31 de diciembre de 2026 y 3 vehículos para el año 2027 (2 enero a 31 diciembre) , para el traslado de personal Fiscalizadores, Supervisores, ITOS/FTO-Supervisores de Obras Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos. Desde la fecha de aceptación de la orden de compra.
Tipo de Adquisición	Pública - Licitación Pública Entre 1.000 y 5.000 UTM (LQ)
Tipo de Convocatoria	Convenio Marco
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	Una Etapa
Toma de Razón por Contraloría	No requiere toma de razón por Contraloría
Publicidad Ofertas Técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.
Presupuesto Disponible	El presupuesto establecido para esta contratación corresponde a \$82.400.000, IVA incluido, anuales en el año 2026 (del 16/07/2026 al 31/12/2026) y \$124.800.000, IVA incluido, en el año 2027 de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

4.- Etapas y Plazos

De acuerdo a los indicados en la ficha de publicación.

5.- Requisitos

5.1.- Requisitos para participar en la licitación

Ser persona Natural o Jurídica o Unión temporal de Proveedores emisor de facturas (Contribuyente de 1º Categoría).
Todos los documentos asociados al proceso de licitación deberán ser presentados en idioma español.
Tener giro del rubro requerido.

5.2.- Instrucciones para presentación de ofertas

Antecedentes Administrativos	Declaración jurada acreditando no haber sido condenado en los últimos 2 años por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador (Descargar anexo Declaración jurada en el portal).
Antecedentes Técnicos	Anexo N°1 (Descargar en el portal).
Antecedentes Técnicos	Anexo N°2 (Descargar en el portal).
Antecedentes Técnicos	Adjuntar copia de revisión técnica y permiso de circulación vigente correspondiente a cada vehículo que será destinado al traslado de personal SERVIU Los Ríos.
Antecedentes Económicos	Anexo N°3 (Descargar en el portal).
Integridad de los proveedores	Anexo N°4 (descargar en el portal)
Programa de integridad	Completar, firmar y adjuntar Anexo N°4 “Programa de Integridad”, correspondiente a cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y, si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos, que tienen en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento. En éste, se debe indicar si cuenta con programas de integridad que sean conocidos por el personal. b.1. La información contenida en el citado Anexo deberá ser debidamente respaldada, por lo que el oferente deberá adjuntar alguno(s) de los siguientes documentos: b.2. En caso de existir certificación: Certificados o documentos que acrediten que cuenta con el Programa de Integridad, el cual deberá contener un mecanismo de verificación, ya sea código verificador, N° de contacto telefónico o correo electrónico de la empresa certificadora junto al contenido del Programa de Integridad certificado. b.3. En caso de existir antecedentes que den cuenta de la existencia de programa de integridad conocidos por todo su personal (ya sean manuales, código de buenas prácticas, reglamentos internos, políticas de cumplimiento, charlas que respalden difusión de dichas políticas), con sus respectivos medios de verificación, como el link de su página web o intranet, donde se visualicen los contenidos publicados a los que puede acceder todo su personal. Las declaraciones juradas se aceptarán exclusivamente para acreditar que el personal

	conoce el Programa de Integridad, y siempre que se acompañen al programa que se declara conocer. • No bastará con la presentación de “pactos de integridad” o documentos de compromiso, debido a que no es posible tener certeza que esas estipulaciones sean conocidas y cumplidas por los trabajadores de los respectivos proveedores (Dictamen N°E370752/2023) y que alude a una difusión futura de las mismas (Dictamen N°E536907/2024). El criterio de evaluación sobre programas de integridad y compliance es un aspecto que también debe ser evaluado respecto de los oferentes personas naturales en las condiciones que indica. (Dictamen N°E586179/2024) Los antecedentes que respalden la existencia de programa de integridad constituyen un requisito obligatorio, por tanto, en caso que no sean presentados al momento de ofertar, o de ser presentados de forma incompleta, serán solicitados a través del Foro de Aclaración de Ofertas, aplicándose el puntaje mínimo de 1 puntos, en el criterio de evaluación “Cumplimiento de los Requisitos Formales”. La no presentación, en dicha instancia del documento solicitado, implicará la declaración de puntaje 1 en este criterio de evaluación.
Antecedentes experiencia	Documentos comprobables que acrediten experiencia (Contratos, Resoluciones de Adjudicación, Certificados emitidos por la empresa donde prestó servicios u otros similares).
Antecedentes legales	Los oferentes deberán acompañar la documentación que corresponde a las inscripciones de cada vehículo ofertado. En caso que el vehículo no se encuentre inscrito a nombre de la oferente, deberá acompañar la documentación legal que dé cuenta del uso autorizado para cada vehículo ofertado.

Se deberá presentar una oferta completa por separado por cada vehículo que se oferte, sin distinguir si es un mismo oferente, o no.

Nota: La distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en el punto 5 de las presentes Bases será causal de rechazo de las propuestas. La omisión de antecedentes o documentos, será causal de rechazo de la propuesta, previo uso por parte de la comisión evaluadora de la facultad indicada en el punto 10.4 de estas bases.

6.- Criterios de Evaluación

Económico 40%	Precio -40%	Menor Valor bruto Multiplicado por 25 y dividido por valor oferente.
Administrativo 10%	Cumplimiento de los requisitos 5%	Obtendrán un 5% quienes hayan cumplido con todos los requisitos solicitados en el punto 5.2 de las presentes bases, de lo contrario obtendrán 0%.
	Inclusión enfoque de género 5%	-Los oferentes participantes obtendrán un 5% en este criterio, en los siguientes casos: -El oferente que sea persona natural de sexo femenino. En el

	caso de que la oferente no se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores, deberá adjuntar a su oferta una copia de su cédula de identidad. Si se encuentra inscrita, no será necesario adjuntar documentación adicional si se encuentra disponible en dicho registro su certificación de contar con Sello Mujer. -El oferente es una microempresa propiedad mayoritaria de una (as) mujer (res): En el caso de los proveedores que se encuentren inscrito en el registro de Chileproveedores, deberán acompañar un instrumento público que dé cuenta de los socios actuales de la empresa, o la certificación de contar con el Sello Mujer o que el 50 de la administración del negocio es de una o más mujeres. Por ejemplo, copia de la escritura de constitución y de sus posteriores modificaciones o del certificado de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces con anotaciones al margen. En el caso de Empresa creadas en un día podrán acompañar copia de sus estatutos vigentes. -Para pymes y grandes empresas: Que el 25% de la administración del negocio es de una o más mujeres. En el caso de oferentes inscritas en el Registro de Proveedores no deberán acompañar documentación adicional si la señalada precedentemente se encuentra disponible en dicho registro de sello mujer. - El oferente que acredite paridad de género en sus contrataciones: evaluará el porcentaje de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores de la misma empresa (oferente) en el mes anterior a la presentación de la oferta. Se le asignará un 5% al oferente que posea en su empresa un 50% o superior de trabajadores de sexo femenino. Se deberá adjuntar última planilla de cotizaciones de seguridad social parada en previred o algún documento equivalente.
--	---

		- Que la Gerente General o su equivalente sea mujer o Directiva esté representada por un porcentaje mayor de mujeres.
Técnico 40%		
	Calidad Técnica del Servicio 40%	Corresponde al año de fabricación y kilometraje del vehículo: • Año 2020 y 2021 máximo 100.000 km.(5%). • Año 2022 y 2023 máximo 90.000 km. (10%). • Año 2024-2025 y 2026 máximo 30.000 km (25%). Si el vehículo está fuera del rango de año y/o kilometraje (0 puntos). Para acreditar el año del vehículo deberá presentar Certificado de Inscripción del Registro Nacional de Vehículos Motorizados, por cada oferta y para acreditar el kilometraje deberá adjuntar copia de la última mantención si correspondiera o declaración jurada simple con imagen del odómetro del vehículo respectivo. Si se acredita falsedad sobre este punto la adjudicación será dejada sin efecto y se procederá al cobro de garantía del contrato.
Programa de integridad 10%	-El oferente que SI acredita programas de integridad que sean conocidas por su personal 100 puntos. -El oferente NO acredita programas de integridad que sean conocidas por su personal 0 puntos.	El presente factor tiene por finalidad evaluar si el oferente cuenta con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal, en virtud del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Compras y a lo solicitado por la Contraloría General de la República en sus Dictámenes N°E370752/2023, N°E435864/2024, N°E536907/2024 y N°E586179/2024 y según lo informado en el Anexo N°4.

	(es obligatorio subir anexo 4)	
--	--------------------------------	--

NOTA: En las operaciones aritméticas que se efectúen durante la evaluación se utilizarán dos decimales.

7.- Montos y Duración del Contrato

Estimación en base a	Precio referencial
Observación	Facturación y pago mensual
Fuente de Financiamiento	33-01-133-001 (Asistencia Técnica D.S. 49) 33-01-136-001 (Asistencia Técnica D.S. 10) 33-01-136-007 (Plan de Gestión de calidad)
Moneda	Pesos Chilenos
Duración de Contrato	Contrato de Ejecución en el Tiempo.
Tiempo del Contrato	4 vehículos desde la fecha de aceptación de la orden de compra al 31 diciembre 2026. 3 vehículos desde el 2 de enero al 31 de diciembre, ambos 2027
Plazos de pago	30 días corridos, desde recepción conforme factura.
Opciones de Pago	Transferencia electrónica
Nombre responsable de pago	Patricio Ibañez Carvajal
Email	pibanezc@minvu.cl
Nombre responsable contrato	Virginia Casanova Aguilar, Encargada de Sección de Inspección (Supervisión y fiscalización).

8. Subcontratación

Prohibición de Subcontratación	Se permite Subcontratación transitoria y sólo en casos calificados, cuando el prestador por caso fortuito o fuerza mayor deba reemplazar el vehículo. Persona o empresa subcontratada debe cumplir con los mismos requerimientos del Servicio Adjudicado.
--------------------------------	---

9.- Naturaleza y Montos de las Garantías.

9.1.- Garantía de seriedad de ofertas

Para la presente licitación en atención al monto involucrado (inferior a 5.000 UTM) no se requerirá la constitución de garantías de seriedad para asegurar la mantención de la oferta hasta la suscripción del contrato, de acuerdo a lo indicado en el artículo N° 52 del Decreto 661/2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

9.2.- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El proveedor adjudicado deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, según se indica a continuación:

Tipo de Documento	Instrumento financiero de la misma naturaleza.
Requisitos instrumento garantía	Uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el porcentaje a caucionar. Pagadera a la vista, carácter irrevocable. Otorgada a través de vale a la vista, póliza de seguro, depósito a plazo u otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, Entrega deberá ser de forma física o electrónica. En este último caso, deberá ajustarse a la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación. Deberá entregarse en plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de la resolución de adjudicación.
Beneficiario	Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos
Fecha de Vencimiento	01-03-2028.
Monto	5% del monto neto del total de cada Servicio Adjudicado por el plazo del contrato. Expresado en pesos chilenos.
Descripción	Correspondiente a la Licitación Pública para proveer el servicio de "SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAL, SERVIU LOS Ríos 2026-2027".
Glosa	Garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, Licitación Pública "SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAL DE ASISTENCIA TECNICA, SERVIU LOS Ríos 2026-2027" .
Forma y oportunidad de restitución	Esta garantía no devengará intereses ni reajustes y será devuelta al adjudicatario sólo una vez expirada su vigencia, es decir, 60 días hábiles después del término del servicio, siempre y cuando el adjudicatario cumpla con el pago de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, lo que se acreditará mediante certificado que otorgará la Dirección del Trabajo.
Cobro garantía	La garantía se ejecutará en los casos en que el proveedor respectivo incumpla las obligaciones fijadas en estas bases de licitación, o se deba poner término anticipado al contrato por causales imputables al proveedor. Se podrá cobrar la garantía para hacer efectivo cobro de multas de la licitación. También se cobrará la garantía en aquellos casos en que se evidencien pagos de remuneraciones o cotizaciones pendientes, para lo cual se imputará el monto de la garantía para cubrir lo que pudiera adeudarse a él o los trabajadores del proveedor. El cobro de garantías por parte del Serviu, en caso de ser necesario proceder de esta forma, se realizará de forma inmediata y por vía administrativa, sin forma de juicio.

10.- Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

Título	Descripción. -
10.1.- Condiciones de Pago	Antecedentes para la presentación de Estados de Pago: 1. Carátula Estado de pago mensual

	2.- Bitácora mensual firmada por la Encargada del contrato, o su subrogante. 3.- Fotocopia licencia conductor 4.- Contrato de trabajo 5.- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales que entrega la Inspección del Trabajo, correspondiente al mes anterior al de la fecha de emisión de la factura. 6.- Fotocopia de la documentación del vehículo 7.- Certificado de antecedentes de él o los conductores que correspondan. 8.- Copia licencia de conducir de él o los conductores que correspondan. 9.- Acreditar que el conductor se encuentra amparado por el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, ley 16.744. 10.- Factura mensual a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, <u>la factura deberá ser emitida una vez que tengan todos los documentos de respaldo firmados para ser presentados al servicio.</u> 11.- Informe mensual con el desempeño y calidad del servicio prestado, firmado por cada encargada del contrato, según los requerimientos de estas bases. 12.- Visto Bueno de todos los antecedentes por parte del responsable del Contrato. Téngase presente que todos los antecedentes para el pago deben ser presentados en Oficina de Partes del SERVIU Región de Los Ríos - Avda. Alemania 799, Valdivia -, con atención a la Unidad de Asistencia Técnica, según corresponda, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas, dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, posteriores al mes facturado. La factura se pagará dentro de 30 días corridos siguientes desde la fecha de emisión de ésta.
--	---

10.2.- Mecanismo para solución de consultas respecto de la adjudicación.	Se responderán a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl
10.3.- Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes.	El Servicio se reserva el derecho a solicitar documentos aclaratorios que estime necesario, sin que lo anterior altere el principio de igualdad de los oferentes. En este caso, el oferente deberá efectuar entrega del documento solicitado en un plazo no superior a los dos días hábiles a contar de la fecha de apertura de la licitación, la que deberá realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl .
10.4.- Evaluación de las Ofertas.	El Servicio adjudicará la propuesta que ocupe el primer lugar en el cuadro de evaluación. El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. Lo anterior según informe de la comisión evaluadora.

10.5.- Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, la paridad se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio". Si aplicando la fórmula anterior aún persistiese el empate entre oferentes, la situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Calidad Técnica del Servicio". En defecto de ambas fórmulas, dirimirá la directora del Servicio.
10.6.- Comisión Evaluadora	La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto. Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante designados por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos. Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N°19.886. Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros. Esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la autoridad competente la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito en estas bases. La resolución que establezca la integración de la Comisión Evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl .
10.7.- Contratación.	Al considerarse servicio estándar de simple y objetiva especificación, una vez publicada la Resolución de Adjudicación, se emitirá de inmediato la respectiva Orden de Compra, formalizando la adquisición del servicio (Artículo 63 ^o inciso primero Ley de Compras Públicas). En caso que se disponga término al contrato previo a los plazos del contrato, por las causales indicadas en las presentes bases, se informará al oferente contratado mediante carta certificada dirigida a su domicilio con una antelación de a lo menos 30 días corridos a la fecha de término.
10.8.- Re-adjudicación.	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no acepta la orden compra en el plazo de 2 días corridos contados desde la fecha de su emisión o no se inscribe en Chileproveedores en el plazo que se establece en las presentes bases (ver punto 10.12), la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación, por medio de resolución fundada.

10.09.- Precio.	El precio del contrato corresponderá al monto establecido en la oferta adjudicada, sin reajustes ni intereses de ninguna especie, entendiéndose incluidos todos los costos e impuestos en que debe incurrir el contratista para llevar a cabo lo establecido en el contrato. El proveedor asume dentro del valor de la propuesta todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia. Será casual de rechazo, las ofertas que se excedan del presupuesto informado como disponible.
10.10.- Multas	El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Multas por ausencias de los conductores, se calculará de la siguiente forma: (valor total mensual adjudicado x 0,006 x días de ausencia). Se aplicará por día hábil de ausencia. En el caso que se ausenten medios días se calculará de la siguiente forma: valor total mensual adjudicado x 0,003, en el caso que se ausente por hora se calculará de la siguiente forma: (valor total mensual adjudicado x 0,006 x horas ausentadas). Las ausencias tendrán un tope máximo de ausencia de 3 días hábiles, dentro del mes a cobrar, si la ausencia fuese mayor se aplicará multa. B) Multa por reemplazos no informados con anterioridad se calculará de la siguiente forma: (valor total mensual adjudicado x 0,006). Multa por no cumplimiento de las obligaciones y servicios estipulados en las presentes bases, se calcularán como un 0,01 del valor total mensual del servicio adjudicado. Las multas no podrán sobrepasar el 5% del valor total del contrato, siendo esta circunstancia causal de término anticipado del contrato El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la hubiere. Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano. Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor. a) El incumplimiento reiterado, evaluado por Serviu Los Ríos, será causal de terminación anticipada del contrato, con cobro de garantía.

10.11.- Término anticipado del contrato.	Se podrá poner término anticipado al contrato, por vía administrativa y sin forma de juicio, en los siguientes casos: a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes. b) Si el servicio contratado no se iniciare en la época señalada. c) Si el servicio contratado se prestare parcialmente o fuera deficiente. d) Incumplimiento de la normativa de tránsito (faltas graves en adelante) debidamente acreditado. e) Si no cumpliera con las exigencias establecidas en las bases administrativas, en el contrato respectivo, o la oferta adjudicada f) Si el adjudicatario o el representante legal de la empresa contratada es procesado, formalizado, acusado o condenado por algún delito que merezca pena aflictiva. g) En caso que las multas cursadas sobrepasen el 5%, en cada período anual de contrato. h) Si la empresa contratada es declarada en quiebra. i) Si dejan de ser necesarios los servicios contratados. j) Si el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, no contase con el presupuesto necesario para mantener la prestación de servicio. k) Si el prestador de servicio no cumple con la remuneración comprometida a pagar a sus trabajadores, o con el pago de las cotizaciones de salud o previsión. l) Sin perjuicio de lo anterior, resultarán también aplicables las demás causales de término anticipado señaladas por el artículo 129 y 130 del D.S. 661/2024 de Hacienda, y todas aquellas que se indiquen dentro de estas bases. m) El término anticipado del contrato podrá declararse administrativamente, sin forma de juicio, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, debiendo el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos informar por escrito a la empresa contratada, mediante carta certificada dirigida a su domicilio con una antelación de 30 días corridos a la fecha en que se desee ponerle término. El plazo anterior no regirá para las causales b); c); d); e); f); y g) anteriores.
---	--

10.12.- Observación.	Es obligación de los proveedores que participen en esta licitación encontrarse debidamente inscritos en el portal Mercado Público y mantener su ficha de habilitación actualizada y vigente.
10.13.- Saldos Insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social	En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses. La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.
10.14.- Horarios prestación de servicio	Debe estar disponible de lunes a viernes, en jornada completa o parcializada y de acuerdo a la necesidad de la unidad requirente. El itinerario semanal será entregado el día viernes de la semana anterior a las salidas, al responsable del contrato. En caso de no ser entregada por la unidad respectiva, la planificación quedará sujeta a la contingencia semanal. Los horarios regulares son entre las 08:30 y las 18:00 hrs., sujeto a extensión de horario según requerimiento del equipo en terreno. En caso de que exista algún imprevisto con el conductor, ya sea por enfermedad o caso fortuito, estando este en terreno con funcionarios SERVIU, la empresa responsable ya sea persona natural o jurídica, debe tener un plan de contingencia, el que deberá ser entregado junto a la documentación estipulada en el punto 10.1 de las presentes bases.
10.15.- Kilometraje requerido	El kilometraje promedio diario máximo requerido será de 400 kms, considerando recorridos dentro de las distintas comunas de la región de Los Ríos, por cada vehículo. Excepcionalmente se podrá solicitar movilización a la región de la Araucanía, se informará vía correo electrónico con previo aviso mínimo de 02 días hábiles. El promedio diario (días de uso efectivo del servicio), se contabilizará en cada mes calendario o fracción de este según la vigencia del contrato. Los oferentes en su oferta económica deberán indicar precio por cada kilómetro que se exceda sobre el promedio máximo diario de 400 kms. El precio señalado sólo operará en caso que se exceda el promedio diario dentro del mes calendario o fracción de este. Las bases de licitación no contemplan aumentos de monto durante la vigencia del contrato.

10.16.- Condiciones que se deben cumplir.	Cada vehículo de los servicios de traslado contratados deberá ser conducido por un/a conductor que cuente con licencia profesional A1, A2 o A3, vigente. El o los oferentes podrán ofertar vehículos tipo camioneta, Station Wagon, SUV, vehículos 4x4 todo terreno o modelos similares, con una capacidad mínima para 4 pasajeros y carga, lo anterior debido a la necesidad de trasladar pasajeros, herramientas, equipo y materiales, además de ser apto para recorrer terrenos con caminos de ripio, cerros, pendientes y otros similares. Es requisito indispensable que los vehículos ofertados sea 4 x 4 o denominaciones similares, por ejemplo AWD, u otras. Todo vehículo ofertado debe considerar maletero, porta equipaje, pick up cerrado o con caja para equipaje. Dentro del monto bruto ofertado deben considerarse gastos de combustible, remuneración conductor, viáticos, horas extras, peajes y transbordadores, de ser necesarios. Cada oferente deberá acreditar documentadamente en su oferta que el vehículo ofertado es de su propiedad, o que poseen derechos o atribuciones para su uso con fines comerciales, al menos por la duración del contrato. La pérdida de tal calidad durante la vigencia del contrato será causal para término anticipado del mismo, con cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, salvo que el adjudicado proceda al reemplazo en las mismas condiciones de la oferta. Dentro de un plazo de 10 días hábiles contados desde el comienzo de los servicios, el adjudicatario deberá hacer entrega a Serviu, a través de Oficina de Partes, con atención a la Unidad de Asistencia Técnica, la siguiente documentación o información, para cada conductor: - Contrato de trabajo. - Curriculum Vitae; - Certificado de antecedentes; - Copia de la licencia de conducir del conductor; - Hoja de vida del conductor (fecha de emisión menor a 30 días) - Acreditar que el conductor se encuentra amparado por el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, ley N°16.744 que será destinado a realizar los servicios requeridos; - Señalar número de teléfono celular de contacto. - Plan de contingencia en caso de enfermedad del conductor o caso fortuito, estando en terreno con funcionarios SERVIU. El incumplimiento de la obligación precedente será causal de término anticipado de contrato, y cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Cualquier cambio de conductor, ya sea por permisos, vacaciones, licencias médicas, o cualquier otro motivo (ej.
--	--

	inasistencia y/o salida), deberá ser informado por el contratista al responsable del contrato, de forma inmediata, mediante correo electrónico. Se solicita que el conductor destinado tenga amplio conocimiento de las rutas de las comunas de la Región de Los Ríos. El contratista deberá entregar una credencial de identificación a cada conductor profesional, con el fin, de que acredite su vínculo laboral con la empresa. Esta credencial deberá contener: 1. Nombre del trabajador. 2. Foto del trabajador con nombre y RUT. 3. Rut del trabajador. 4. Nombre y RUT de la empresa que presta el servicio. En caso de algún desperfecto o mantención del vehículo, éste deberá ser reemplazado de inmediato, por otro vehículo de las mismas o superiores características, dándose aviso por medio de correo electrónico al responsable del contrato. El incumplimiento de lo anterior facultará al Serviu Los Ríos para poner término anticipado al contrato, con cobro de garantía. El vehículo deberá contar con logo que indique que el vehículo es de uso de SERVIU lo cual será utilizado única y exclusivamente cuando se encuentre prestando el servicio de traslado para el cual fue contratado.
--	---

	Queda estrictamente prohibido el uso de la imagen Institucional en días y horas que no es utilizado por el Servicio. El vehículo deberá contar con kit de emergencia básico compuesto por: 1. Cable para contacto descarga batería 2. Neumático de repuesto 3. Gata 4. Extintor 5. Linterna 6. Triángulos 7. Kit primeros auxilios 8. Chaleco reflectante. Es responsabilidad exclusiva del conductor del vehículo mantener bitácora de salidas debidamente firmadas por quién hace uso del servicio. El conductor será evaluado en cada salida por conducción, limpieza del vehículo y mantención del vehículo, las evaluaciones quedarán consignadas en la carpeta del adjudicatario. El Servicio, en cada caso que el conductor infrinja la normativa de tránsito, en especial infracciones gravísimas y graves de los artículos 197, 198, artículo 200 incisos 3° y 4°, todos de la Ley de Tránsito, reportará los hechos al proveedor. Estas infracciones serán consideradas infracciones graves al presente contrato, y en caso de presentarse 3 de ellas durante la vigencia del contrato, el Servicio podrá requerir al proveedor el cambio de conductor, que deberá verificarse dentro de 48 horas contadas desde la comunicación de parte del Serviu Los Ríos, y en caso que ello no ocurra, Serviu Los Ríos podrá poner término anticipado al contrato y proceder al cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. El proveedor deberá presentar semestralmente un certificado "Hoja de vida del conductor" de todos los conductores que presten servicio en esta licitación.
--	---

11.- ANEXOS:

ANEXO N°1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(1 por cada vehículo ofertado)

MARCA	
MODELO	
VERSIÓN	
PATENTE	
PROPIETARIO DEL VEHICULO*	
AÑO FABRICACIÓN	
TIPO VEHÍCULO	
CONVERTIDOR CATALÍTICO	
CARROCERÍA	
COLOR	
CILINDRADA	
KILOMETRAJE	

*Cada oferente deberá acreditar documentadamente en su oferta que el vehículo ofertado es de su propiedad, o que poseen derechos o atribuciones para su uso con fines comerciales, al menos por la duración del contrato.

ANEXO N°2

EQUIPAMIENTO (1 por cada vehículo ofertado)

DIRECCIÓN	
AIRE ACONDICIONADO	
RADIO	
COMBUSTIBLE	
N° PUERTAS	
GPS	
KIT DE SEGURIDAD	

ANEXO N°3

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROVEEDOR	
RUT DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN COMERCIAL	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
MONTO TOTAL ARRIENDO JORNADA COMPLETA (IVA INCLUIDO)	
MONTO TOTAL KILÓMETRO ADICIONAL (IVA INCLUIDO) (por cada vehículo)	

Fecha: _____

ANEXO N°4

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Entidad Oferente: _____
RUT: _____

Marcar con una "X" si cuenta o no con programa de integridad y verificador de cumplimiento de norma. Completar información en caso de contar con programa de integridad.

DETALLE	Marcar con X
No cuenta con programa de integridad en los términos indicados en la letra b.1. del punto 5.2 de las Bases Administrativas.	

DETALLE	Documento Verificador de Cumplimiento de Programa de Integridad (*):	Puesto en conocimiento del personal por el siguiente medio (**):
Acredita que cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal en los términos indicados en la letra b.1. del punto 5.2. de las Bases Administrativas.		

(*) Adjuntar verificador en documentación presentada, conforme a lo dispuesto en el punto 5.2 literal b.1.

(**) Adjuntar verificador en documentación presentada, conforme a lo dispuesto en el punto 5.2. literal b.3.

Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

Valdivia ____ de _____ del 2026

ANEXO N°5

DECLARACIÓN SIMPLE
(PARA TODOS LOS OFERENTES)

Yo, _____, cédula nacional de
identidad N.º _____, domiciliado en
_____, en mi calidad de oferente o
representante legal (según corresponda) de
_____, RUT N.º _____,
_____, correo electrónico _____ en

conformidad a lo señalado en el inciso primero del artículo 4º de la Ley N.º 19.886, declaro no poseer (mi representado no posee) condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la presentación de la oferta y que no tienen la calidad de funcionario directivo del mismo órgano o empresa que los contrata, ni estar unidos a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. A su vez, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 35 quáter de la Ley N°19.886 incorporado por la Ley N° 21.634, en virtud a que "Ningún organismo del Estado podrá suscribir contratos administrativos con el personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas", lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 26, letra d) , del DFL N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 211, de 1973, que fijó normas para la defensa de la libre competencia; como también no haber sido condenado en virtud de la ley N°21.595 sobre delitos económicos, en conformidad al artículo N°33 de dicha ley.

Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

_____ de _____ del 2026

ANEXO N°6

DECLARACIÓN SIMPLE
(ADICIONAL EXCLUSIVO PARA PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, _____, cédula nacional de
identidad N.º _____, domiciliado en
_____, en mi calidad de representante
legal de _____, RUT N.º
_____, declaro que: no se ha declarado la disolución o cancelación
de su personalidad jurídica y que no se ha decretado la prohibición temporal o perpetua de
celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por tribunal competente, conforme a
los señalado en el Art. 8 y 10 de la Ley N.º 20.393, y de no haber sido condenado por el
Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en conformidad con lo dispuesto en el inciso
segundo del artículo 26, letra d), del D.F.L. N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía,
Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°
211, de 1973, que fijó normas para la defensa de la libre competencia; como también no
haber sido condenado en virtud de la ley N°21.595 sobre delitos económicos, en conformidad
del artículo N°33 de dicha ley..

Firma Representante (s) Legal (es)

Valdivia ____ de _____ del 2026

JORGE HERVIA ZAMUDIO
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

JHZ/ASR/asr